

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO <u>DEFENSORÍA DEL PUEBLO</u>

RESOLUCIÓN Nº 78-DP-2011

VISTO: La rendición número 06 de la caja chica Nº 1 de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

- que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010 y Resolución 13-DP-11;
- que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica
 N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- · que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

ARTICULADO:

49

40

Z4

34)

(الانكة

吗 吗 吗

- APROBAR los gastos pertenecientes a la rendición número 06 de la Caja Chica Nº 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ 617,95 (Pesos Seiscientos Diecisiete con Noventa y Cinco Centavos) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
- 2. IMPUTAR a las partidas:
- \$ 32,40 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.03 Papelería y útiles de oficina
- \$ 210,00 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.03 Pasajes
- \$ 205,00 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.18 Franqueo
- \$ 28,00 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.01 Electricidad ,gas,agua
- \$ 10,50 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de Imprenta y reproducción
- \$ 132,05 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.04 útiles y materiales de aseo
- 3. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
- Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche 29 de Marzo de 2011

Dr. CAPLOS EMBIO ARRATIVE Asucar Letrado Defondaria del Pueblo Can Canad de Bariloche



Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA

Deficient del Pueblo
San Carios de Bariloche